

United Nations Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCE: ODA/22-2009/APLC

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al señor Representante Permanente de ... ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, que entró en vigor el 1º de marzo de 1999.

En el párrafo 1 del artículo 12 de la Convención se estipula que “El Secretario General de las Naciones Unidas convocará una Conferencia de Examen transcurridos cinco años desde la entrada en vigor de la presente Convención. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará otras Conferencias de Examen, si así lo solicitan uno o más Estados Parte, siempre y cuando el intervalo entre ellas no sea menor de cinco años. Todos los Estados Parte en la presente Convención serán invitados a todas las Conferencias de Examen”.

De conformidad con la decisión adoptada por la Primera Conferencia de Examen de los Estados Parte en la Convención (29 de noviembre a 3 de diciembre de 2004, Nairobi (Kenya)), que figura en el apartado d) del párrafo 32 del informe final de la Conferencia (APLC/CONF/2004/5), la Segunda Conferencia de Examen tendrá lugar en el segundo semestre del año 2009.

De conformidad con la decisión adoptada por la Novena Reunión de los Estados Parte en la Convención (24 a 28 de noviembre de 2008, Ginebra (Suiza)), la Segunda Conferencia de Examen tendrá lugar en Cartagena (Colombia), en la semana del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009. La Reunión decidió también celebrar sesiones preparatorias con antelación a la Segunda Conferencia de Examen, sesiones que tendrán lugar en Ginebra, el 29 de mayo y del 3 al 4 de septiembre de 2009.

Además, la Asamblea General, en el párrafo 9 de su resolución 63/42, de 2 de diciembre de 2008:

“*Pide* al Secretario General que, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Convención, lleve a cabo los preparativos necesarios para convocar la próxima Conferencia de Examen de los Estados Parte en la Convención y, en espera de una decisión que se adoptará en la novena reunión de los Estados Parte, en nombre de dichos Estados y conforme al párrafo 4 del artículo 11 de la Convención, invite a los Estados que no son parte en la Convención, así como a las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales competentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales competentes, a asistir a la Conferencia de Examen en calidad de observadores”.



De conformidad con estas disposiciones, el Secretario General tiene el honor de convocar la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Parte en la Convención. Esta Conferencia tendrá lugar del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009 en Cartagena (Colombia). El 29 de mayo y los días 3 y 4 de septiembre de 2009 se celebrarán en Ginebra dos sesiones preparatorias con antelación a la Segunda Conferencia de Examen.

El Secretario General tiene también el honor, en nombre de los Estados Parte, de invitar a los Estados que no son parte en la Convención a participar en la Conferencia de Examen en calidad de observadores.

El Secretario General aprovecha la oportunidad para recordar que el párrafo 1 del artículo 14 de la Convención establece, entre otras cosas, lo siguiente:

“Los costos de las [...] Conferencias de Examen [...] serán sufragados por los Estados Parte y por los Estados no Parte en la presente Convención que participen en ellas, de acuerdo con la escala de cuotas de las Naciones Unidas adecuadamente ajustada”.

Los datos de las delegaciones que vayan a asistir a la Conferencia de Examen deberán enviarse, a más tardar el viernes 6 de noviembre de 2009, a la secretaría de la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Parte en la Convención, a la siguiente dirección:

APLC Secretariat
Second Review Conference of the States Parties
United Nations Office for Disarmament Affairs (Geneva Branch)
Palais des Nations, office C-113.1
1211 Geneva 10
Switzerland
Fax: 41 (0) 22 917 00 34
Correo electrónico: aplc@unog.ch
Sitio web: <http://www.unog.ch/aplc>

A su debido tiempo, la secretaría de la Convención transmitirá a las Misiones Permanentes más información sobre los preparativos para la Conferencia. Toda pregunta sobre la Segunda Conferencia de Examen deberá dirigirse a la secretaría de la Convención.

27 de febrero de 2009

S. B.